

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Administrativo 005 VALLEDUPAR (CESAR)
Traslado De La Demanda Art. 172 Ley 1437 del 2011
Entre: 03/10/2016 y 16/11/2016

Fecha: 03/10/2016

1

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
20001333100520160013500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Laboral	FELIX ENRIQUE CORDOBA MURILLO	NACION - MIN DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE 30 DIAS	03/10/2016	03/10/2016	16/11/2016	
20001333100520160019400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Laboral	CESAR IGNACIO HERNANDEZ REINA	NACION - MIN DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	SE CORRE TRASLADOD DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE 30 DIAS	03/10/2016	03/10/2016	16/11/2016	
20001333100520160021500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Laboral	EDUEN FLOREZ TORRES	NACION - MIN EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL	se corre traslado de la demanda por el termino de 30 dias	03/10/2016	03/10/2016	16/11/2016	
20001333100520160025500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Laboral	JOSE PARRA BENITEZ	CREMIL	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE 30 DIAS	03/10/2016	03/10/2016	16/11/2016	
20001333100520160025800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Laboral	AUGUSTO CESAR JIMENEZ ZAMBRANO	CREMIL	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE 30 DIAS	03/10/2016	03/10/2016	16/11/2016	
20001333100520160029800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Laboral	ABIDAUL ALBERTO ARIZA SIERRA	UGPP	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE 30 DIAS	03/10/2016	03/10/2016	16/11/2016	
20001333100520160034600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Laboral	EBROUL DELGADO PEREZ	UGPP	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE 30 DIAS	03/10/2016	03/10/2016	16/11/2016	
20001333100520160034800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Laboral	JORGE ENRIQUE PINILLA FORERO	NACION - MIN DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	se corre traslado de la demanda por el termino de 30 dias	03/10/2016	03/10/2016	16/11/2016	
20001333100520160035000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Laboral	JORGE MARIO TORRES PARRA	HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO E.S.E.	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE 30 DIAS	03/10/2016	03/10/2016	16/11/2016	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MACANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

Mayra Alejandra Ortiz Fragozo
SECRETARIA